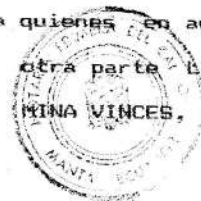


NUMERO: UN MIL VEINTICUATRO

DONACION: OTORGADA EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON MANTA A FAVOR DE
LOS CONYUGES SEÑOR CANDELARIO BAQUE FALCONES Y VIRGINIA MINA VINCES
CUANTIA: \$ 13.54

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho de Abril
del dos mil cuatro, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaría
Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte los
señores Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Doctor Gonzalo Molina
Menéndez, Alcalde y Procurador Sindico Municipal del Cantón Manta,
como lo justifican con los documentos que se agregan; y, por otra
parte LOS CONYUGES SEÑOR CANDELARIO BAQUE FALCONES Y VIRGINIA MINA
VINCES, casados entre sí, por sus propios derechos.-Los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario
e idóneos, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy
fé.- Dichos otorgantes libertad y conocimiento en los efectos y
resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me
entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo
texto es el que sigue SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras
Públicas. sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.-INTERVINIENTES: Intervienen en el
otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por
una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representado por sus
personeros Legales señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño en su
calidad de ALCALDE y el Doctor Gonzalo Molina Menendez, en su
calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se
les denominará "LOS DONANTES", y por la otra parte LOS CONYUGES
SEÑOR CANDELARIO BAQUE FALCONES Y VIRGINIA MINA VINCES, a quien en



adelante se le denominará "LA DONATARIOS".-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climaticos que se oblió al Municipio a reasentar a dichas familias en propietario de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el quince de Agosto del dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarias el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Doctor Simón zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el Número ciento setenta y siete del REGistro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro, con fecha Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número trece del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General 2992, de fecha Julio veintitres del dos mil tres.- CUARTA.- EXCENCION.- El inmueble mantendrá patrimonio y solamente será extinguido después de quince años, previa autorización del Municipio de Manta y siempre y cuando justifique no tener hijos menores de edad.- QUINTA DONACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad



I. Municipalidad de Manta

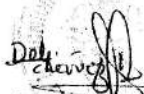
CERTIFICACIÓN

N. 14

Por medio del presente certifico que los cónyuges señor CANDELARIO RICARDO RAQUE FACOME, portador de la cédula N. 130402584-2, y señora VERGINIA MONSERRATE MUSA VINCES, portadora de la cédula N. 171132311-6, han sido beneficiados por esta Municipalidad en donarles un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, Mz. K, lote #. 41.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente Certificado, a los trámites pertinentes para la Escritura.

Manta, Enero 21 del 2004.

X 
Sra. Verónica Chávez Faján
TESORERA (E) M.C.P.L.

CERTIFICADO



**REGISTRO DE LA ROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

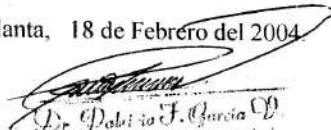
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1.976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 41 de la Manzana "K" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 18 de Febrero del 2004


Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón Manta

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

\$ 0,60 CTV.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/08/2004*

No. 1142

Nº 21048

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en
el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 3327041000

Ubicado en: URBIRIOS MZ K L-41

Area total del predio según Escritura:-


Area total del predio:120M2

Perteneciente al señor(A)MUNICIPIO

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	13.54
CONSTRUCCION:	0
	=====
	13.54

SON: TRECE 54/100 DOLARES


AB. David Cedeño Pacheco
MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: El presente documento se emite sin la autorización otorga
la Dirección de Planeamiento Urbano, por la cual salvamos
cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al
Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o
representaciones gráficas erróneas.

M.A.R





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

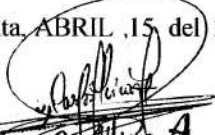
Sr. CARLOS ALCÍVAR ALCIVAR. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Candelario Baque Falcones.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA :Que a nombre de los Cónyuges SR. CANDELARIO RICARDO BAQUE FLACONES Y Sra. VIRGINIA MONSERRATE MINA VINCES, sean dueños de ninguna propiedad o bien inmueble inscrito con título alguno dentro de ésta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.981, hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, ABRIL ,15 del 2004.


Carlos Alcivar Alcivar A
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta


Of. No. 403-04-CN/AM
Abril 6 del 2004



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09282

Nº 1040

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **Candelario Ricardo Baque Falcone** y Sra. **Virginia Monserrate Mina Vincas** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 41 de la manzana "K", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B, Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K Lote # 41

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 6

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 40

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 42

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 16 del 2004

G.C.M.


Arq. **Susana Vera de Feijóo**
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130411641-9

ALFREDO

01194 M

1963




ECUATORIANA***** E1333A1122

CASADO MARIA SUSANA MACIAS BRAVO

PRIMARIA SASTRE


LUIS FERNANDEZ

ROSARIO ALONZO

MANTA 17/11/2003

17/11/2015

0218022



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130411641-9

PILAY TUMBACO AGUSTIN TEODORO

28 ACOSTA DE MAYO, SUCRE

02 025 00668

HANABI/ 28 DE MAYO

SUCRE 57

Pilay Tumbaco



ECUATORIANA***** E1333A1122

CASADO MARIA SUSANA MACIAS BRAVO

PRIMARIA SASTRE

LUIS FERNANDEZ

ROSARIO ALONZO

MANTA 17/11/2003

17/11/2015

072662



de Manta, entrega en donación a los donatarios el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana K, lote número 41, cuyas medidas y linderos SON: por el frente con ocho metros y avenida doscientos treinta y cuatro-B, por atrás con ocho metros y lote número seis, por el costado izquierdo con quince metros y lote cuarenta y dos, por el costado derecho con quince metros y lote número cuarenta, con una area total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la cantidad de \$ 13,54 y que la señora TESORERA MUNICIPAL manifiesta haber recibido a satisfacción.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor NOTARIO se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez, (C.A.H.) Registro No seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Manabí Hasta aquí la minuta que los otorgantes quedan elevados a escritura pública con su valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los señores otorgantes por mí el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman el Notario en unidad de acto. Doy fé.- Enmendado: izquierdo.- Vale.

ING. JORGE ZAMBRANO CEBERO
C.C. No 130207395-0

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ
130198704-4

CANDELARIO BAQUE FALCONE
C.C. No 130402584-2

VIRGINIA MINA VINCES
C.C. No 171132511-6

[Signature]
ABOGADA
Notaria Pública Primera
SEM AONORCO

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNFA COPIA QUE SELLO Y FI MO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO/

[Signature]
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA





I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACIÓN

N. 14

Por medio del presente certifico que los cónyuges señor CANDELAJO RICARDO RAQUE FALCONE, portador de la cédula N. 130402584-2, y señora VIRGINIA MONSERRATE MINA VINCES, portadora de la cédula N. 171132311-6, han sido beneficiados por esta Municipalidad en donarles un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, Mz. K, lote #. 41.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente Certificado, a los trámites pertinentes para la Escritura.

Manta, Enero 21 del 2004.



X

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) M.C.F.L.

MCMFEUCHO

**REGISTRO DE LA ROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA/V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo-Molina Menéndez

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 41 de la Manzana "K" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 18 de Febrero del 2004.


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
SERVICIO DE CIUDADANIA

CIUDADANIA N° 430402504

EDULA DE
BAPUE FALCONE CANDELARIO RICARDO
IDENTIFICACION DE MAYORADO
24 FEBRERO 1963
001 0028 00110 N
MAYO 24 DE MAYO
0000 1963



Firma del Ciudadano

ECUADORIA ***** E304494243

ESPOSA VIRGINIA CONCEPCION NIÑA VIVI
PRIMARIA JORNALERA

BANOS BAPUE
TERENCIA FALCONE
NANTA 08/02/2003
06/02/2015

0100115



Firma del Ciudadano